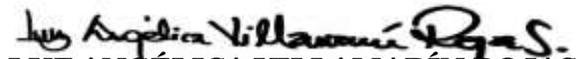




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinticinco (25) de julio de 2022 al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **016 2019 00488 00**, informando que el apoderado de la demandada allegó memorial con solicitud de nulidad. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

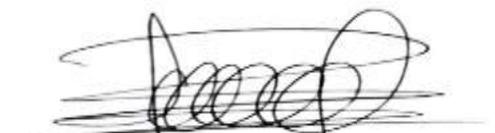
Tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que el apoderado de la demandada **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA** presenta escrito con solicitud de nulidad del auto de 1.º de marzo de 2022. Por lo anterior, se dispone correr traslado por el término de cinco (5) días a la parte demandante para que se pronuncie sobre la misma conforme el artículo 134 del C. G. P. aplicable por disposición del artículo 145 del C. P. T. y S. S. Una vez vencido el término anterior, ingresarán las diligencias al despacho para resolver lo pertinente. De igual forma, se advierte que no será posible realizar la audiencia fijada en auto anterior hasta tanto se resuelva la presente solicitud.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

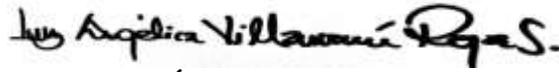
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
122 del 4 de agosto de 2022.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria